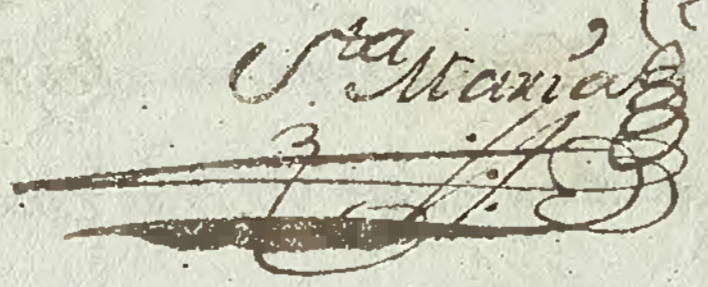



cho la presenta por la qual de parte de su Mag.^d que
Dios guarde en su y Reino a Vmo y de la mia pido
y encargo que siendo presentada por el llebador sin le
pedir poder ni otro Reoado alguno la mande leer y cum
plir llanamente, y que en su ejecucion se publique por
voz de Pregonero el dia en que se hechan dthos esidos y
en su defecto se ziten en forma los ganaderos de esa
dha villa para que acudan a esta dha su^o el expo
sado dia treinta del corriente mes y año por la tarde a
contra en vuestros para que se les de y Noaxa esido
Competente a sus ganados de Paridera asi en los ter
minos comunes como probatibos con apertubimiento que
si no lo hizieren y faltaren a acudir a esta dha su^o,
se hecharan las dhas vuestros el dho dia entre los
Vecinos ganaderos, y el Reoado de los esidos que queda
ren se disponera de ellos en conformidad de dha Real
ejecutoria y los autos y diligencias que en esta parte se
hizieren, originales a continuacion de esta mi carta se
entregaran al Conductor para que los traiga ante mi
que en lo asi mandan hacer y cumplir a ministrar a su
tizia Lo hare al tanto siempre que las vuestros sea fha en
la su^o de Lorca a veinte y siete de sep^r de mil y setenta y se
senta =

Juan Ant.
C^o de Navarra



Do
Lom. de su S.

Joseph Ant. Moreno
Benavente


En La Villa de Totana a veinte y siete dias del mes de
Septiembre de mill setecientos y sesenta años Ante el S.^o J.^o

Monio de Canova mar, Rex. perpetuo d'antavi

